

# 5951

81/11694

Junio 15/52

Res. por cuyo medio se declara  
ran tres días de duelo con  
motivo del fallecimiento  
del señor Dr. Gabriel E. Guerrero P., Diputado por la  
Prov. Espaillat. -

7 Piezas. -

3980

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de junio de 1952.-

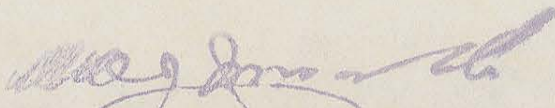
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 2501 de fecha 15 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se declaran tres días de duelo con motivo del fallecimiento del señor Dr. Gabriel H. Guerrero P., Diputado por la Provincia Espaillat.

El Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

61/11695



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de junio del 1952

02501

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, le remito una Resolución por medio de la cual se declaran tres días de duelo con motivo del fallecimiento del señor Dr. Gabriel Guerrero P., Diputado que fué por la Provincia de Espaillat.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

81/11694



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que hoy falleció el señor Dr. Gabriel E. Guerrero P.,  
Diputado por la Provincia Espaillat;

CONSIDERANDO que el señor Dr. Gabriel E. Guerrero P., fué un pres-  
tante hombre público y meritorio ciudadano, y que su sensible falleci-  
miento spona grandemente a las Cámaras Colegisladoras y a la comunidad  
provincial que estuvo representando como diputado hasta la hora de su  
muy sentida muerte,

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO; Declarar de duelo oficial los días 16, 17 y 18 del  
corriente.

Permanecer haciendo guardia de honor en uno de los salones de la  
Cámara de Diputados, junto al cadáver del Diputado don Gabriel E. Guer-  
rero P., hasta la hora dispuesta para el acto de inhumación.

Las Cámaras Legislativas ofrendaran sendas coronas, como afectuo-  
so tributo al compañero fallecido, y

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominica-  
na a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cincuen-  
ta y dos; años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de  
la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Rafael Cinebra Hernández,

Porfirio Herrera,

Milady Félix de L'Officielle,

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

1ª LEGISLATURA Ord DEL 19 52  
REGISTRADA con el Número 6313  
en el folio 68 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1  
una hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 15 de Junio 19 52  
W. C. Sánchez  
AYUDANTE DE SECRETARÍA.  
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22718

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
17 de junio de 1952

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 3979 de fecha 15 de junio en curso, e informarle que la Resolución que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se declaran de duelo oficial los días 16, 17 y 18 del corriente, con motivo del fallecimiento del señor Dr. Gabriel E. Guerrero P., Diputado por la Provincia Espaillat, ha sido registrada con el Núm. 3328, el 16 de junio de 1952.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr

P/1/12280

3979

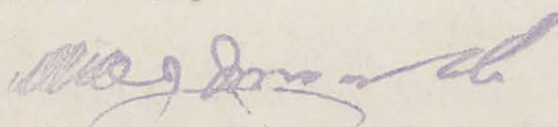
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de junio de 1952.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución por cuyo medio se declaran, tres días de duelo con motivo del fallecimiento del señor Dr. Gabriel H. Guerrero P., Diputado por la Provincia Espaillat.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

P1/2279



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que hoy falleció el señor Dr. Gabriel E. Guerrero P., Diputado por la Provincia Espaillat;

CONSIDERANDO que el señor Dr. Gabriel E. Guerrero P., fué un prestante hombre público y meritorio ciudadano, y que su sensible fallecimiento apena grandemente a las Cámaras Colegisladoras y a la comunidad provincial que estuvo representando como diputado hasta la hora de su sentida muerte,

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar de duelo oficial los días 16, 17 y 18 del corriente.

Permanecer haciendo guardia de honor en uno de los salones de la Cámara de Diputados, junto al cadáver del Diputado don Gabriel E. Guerrero P., hasta la hora dispuesta para el acto de inhumación.

Las Cámaras Legislativas ofrendarán sendas coronas, como afectuoso tributo al compañero fallecido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Rafael Ginebra Hernández,  
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

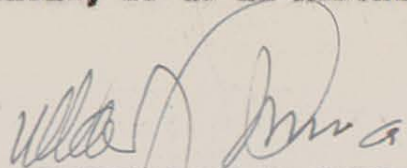


19<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1952*  
 REGISTRADA AL No. *16552*  
 en el folio..... del libro letra.....  
 No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de.....  
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 interlineales.  
 Ciudad Trujillo, *15* de *Agosto* de *1952*  
*M. E. Ramírez*  
 Jefe de las Oficinas del Senado

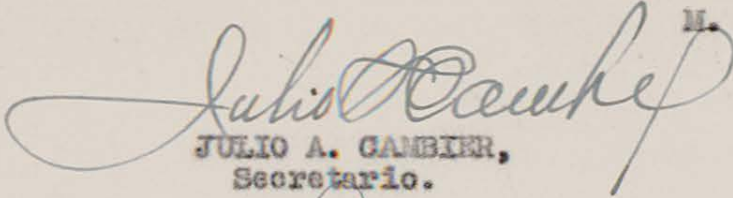
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. por cuyo medio se declarara los días 16, 17 y 18 de duelo PAG. 2.-  
con motivo del fallecimiento del Dr. Gabriel R. Guerrero P.,  
Diputado por la Prov. Espaillat.

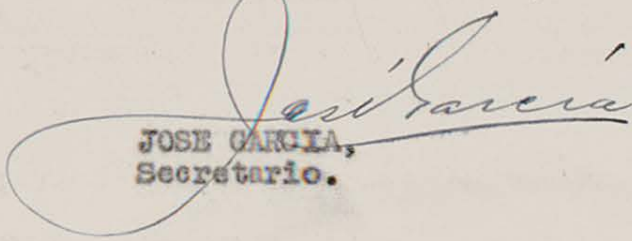
cincuenta y dos, años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración  
y 23 de la Era de Trujillo.-



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.



JULIO A. GAMBIER,  
Secretario.



JOSE GARCIA,  
Secretario.

ASUNTO: ...  
...  
...

...

...

*[Faint handwritten signatures and text]*

19<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. de 195 3*

REGISTRADA AL No. *14.550*

en el folio *53* del libro letra *D*

No. *53* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo *15 de Septiembre 195 3*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

